TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 A Ñ OS

SOLICITUD DE NECESIDADES	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Salud pública	Suministros
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales X
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato X
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una entidad prestadora de servicios de salud, en el Municipio de Villeta y aledaños, teniendo en cuenta que para la adecuada prestación de los servicios se requiere de personal profesional que cuente con conocimientos de acciones que permitan el desarrollo de acciones al programa departamental de enfermedades transmitidas por vectores, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo SS-CD-CI-0889-2026 celebrada entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de salud y La Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta y una vez revisada la planta no existe personal disponible o suficiente para "APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO SS-CD-CI-0889-2026 FIRMADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA PARA EL MUNICIPIO DE VILLETA, QUEBRADANEGRA, LA PEÑA, SASAIMA Y UTICA" con total autonomía y coordinación con las necesidades de la ESE Hospital Salazar de Villeta y su área de influencia. Hasta el 20 de noviembre de 2026.

Que para el cumplimiento del contrato interadministrativo SS-CD-CI-0889-2026 cuyo objeto es fortalecer la ejecución de las acciones al programa departamental de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), en los componentes de leishmaniasis y zoonosis, orientadas a la prevención, promoción, vigilancia en salud pública, control vectorial y atención integral acorde con los lineamientos técnicos y operativos establecidos a nivel nacional y departamental mediante la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALAZAR DE VILLETA."

Que para dar cumplimiento al contrato interadministrativo SS-CD-CI-0889-2026 se debe realizar proceso de contratación acorde a la minuta contractual y anexos del convenio.

Con base en lo anterior se hace necesario contratar los servicios profesionales en enfermeria, para desarrollar las siguientes actividades:

Especificas

1. Dar cumplimiento a las actividades del anexo técnico correspondiente al convenio SS-CD-CI-0889-2026 como lo son:

N°	Profesión: Bacteriologia, medicina, enfermeria Con Experiencia en salud publica de 18 a 24 Meses	Producto
1	Elaborar y ejecutar el plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los eventos priorizados, los municipios asignados y los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.	1. Pan de Trabajo - Por municipio/Perfil (Formato en excel)

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

	Dicho plan deberá presentarse dentro de los cinco (5) primeros dias de ejecución del contrato para aprobación del supervisor y actualizarse cuando sea requerido.	2. Cronograma - Por municipio/Perfil (Formato en excel)
2	Coordinar y articular las acciones técnicas con las Direcciones Locales de Salud, Empresas Sociales del Estado (ESE), equipos municipales de APS, Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), Programa Departamental de ETV y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación por entrega de las actividades desarrolladas en los municipios asignados.	1, Acta de Reunion 2. Registro de Asistencia 3. Registro fotografico
3	Planear, coordinar y ejecutar las actividades de vigilancia en salud pública relacionadas con las Enfermedades Transmitidas por Vectores, incluyendo búsquedas activas comunitarias (BAC), búsquedas activas institucionales (BAI), investigaciones epidemiológicas de campo (IEC), seguimiento de casos, investigaciones de conglomerados y demás acciones contempladas en los protocolos y lineamientos nacionales vigentes.	1.BAC 2. BAI 3. IEC 4. SOPORTES DE ATENCIÓN CLINICA(fichas de notificación, historia clínica, reportes de laboratorio, soportes de solicitud de tratamiento) 5, Acta de concertacion de BAC, IEC, BAI con entidad municipal e IPS Departamental.
4	Realizar acciones intersectoriales en el marco de las Enfermedades transmitidas por Vectores, que fortalezcan las acciones en torno a la atención, contencion y control de las arbovirosis y leshmaniasis, de manera mesual involucrando los distintos entes locales representativos (APS, EDUCACION, SALUD, IPS, EAPBS, GOBIERNO, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS)	1.Informe de asistencia tecnica 2. Registro de asistencia 3.Registro Fotografico
5	Realizar entrega al LSPC del material entomológico capturado durante las inspecciones domiciliarias con la respectiva remisión para cada uno de los municipios inmersos en el contrato para cada entrega.	1. Formato Remision Muestras 2.Garantizar calidad envio muestra
6	Coordinar y supervisar técnicamente las actividades desarrolladas por auxiliares, técnicos y demás personal operativo vinculado a la concurrencia, verificando el cumplimiento de metas, calidad de la información y oportunidad en la ejecución.	1.Informe de asistencia tecnica 2. Registro de asistencia 3.Registro Fotografico
7	Coordinar y realiza la toma de pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para leishmaniasis visceral en caninos y humanos para el proceso de plan de elminacion de acuedo a la linea técnica del Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Protección social	1.Informe de Asistencia Técnica 2. Registro de asistencia 3. Registro fotográfico 4.Formatos de remisiones
8	Apoyar técnicamente al Programa Departamental de ETV y Zoonosis en la atención de brotes, epidemias, contingencias sanitarias, emergencias en salud pública y demás situaciones que requieran intervención inmediata dentro de los municipios asignados.	1.Actas de reunión 2. Registro de asistencia 3.Registro Fotografico
9	Realizar análisis de la información sobre las acciones realizadas e implementadas por el equipo de trabajo, teniendo en cuenta las acciones de vigilancia, entomología, promoción, prevención y control de las arbovirosis y leishmaniasis en los municipios asignados, consolidando dicho analisis e informe técnico.	1. Informe técnico consolidado por entrega con analisis de las acciones desarrolladas por parte de todo el equipo contratado
10	Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe por entrega y final según formato establecido y linea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimineto del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnetico como soporte para el tramite de cuentas de cobro, que incluya: bases de datos, archivos digitales y demás evidencias documentales que den cuenta de la totalidad de productos relacionados con el objeto del contrato y linea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica.	1 Informe por entrega de actividades-Informe Final

Generales

1.Apoyar en la elaboración oportuna para dar respuesta a las quejas dadas por los usuarios. **2** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3** Diligenciar registros de las actividades realizadas dando cumplimiento a la Normatividad Vigente, **4** Los gastos de transporte serán asumidos por el contratista. **5.** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones **6**. Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso. **7.** Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética. **8.** Ejecutar la actividad guardando y dando cumplimiento a todas las normas que regulan la profesión. **9.** Excluir a la empresa de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados en el cumplimiento de la presente ORDEN DE SERVICIOS en salud.**10.** Mantener buenas relaciones inter personales con los familiares y el grupo de trabajo.**11.** Adherirse a las guías y protocolos y normas institucionales.**12.**Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada **13.** Conocer la Plataforma Estratégica de la institución y del áre al igual que todos los procesos asistenciales aprobados. **14.** Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado. **15**. Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución de la orden los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico. **16.** Entregar oportunamente los informes y documentos solicitados por la E.S.E. **17**. acudir a actividades extramurales programadas por la ESE en caso de ser necesario. **18.** Responder por los daños que por acción u omisión debidamente comprobada se cause a la ESE en su infraestructura, bienes y funcionamiento. **19**. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la E.S.E. que tenga relación con la orden de servicios. **20**. Establecer relaciones internas y externas cordiales con el grupo de funcionarios, contratistas y usuarios del hospital. **21**. Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión de calidad del servicio **22.** Elaboración y entrega del informe oportuno de las actividades realizadas en el plazo de ejecución de la orden, anexando los soportes de e ejecución físicos y/o magnéticos, factura o el documento equivalente el pago de la seguridad social, entre otros. **23**. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de la orden de acuerdo con su formación académica y experiencia y entre ellas constituir la Garantía única de

responsabilidad profesional en los términos y condiciones que se pacten.**24** Aplicar normas de bioseguridad y no ingerir alimentos en las áreas asistenciales, adhiriéndose al Manual de Bioseguridad de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta

De conformidad con el contrato interadministrativo SS-CD-CI-0889-2026, el PERFIL REQUERIDO: **Bacteriologia, medicina, enfermeria**, el valor por entrega y cumplimiento de actividades programadas se estima en la suma por de $6.022.529.

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
Salud publica	**Dayanna Marcela Caicedo Tinoco**
Fecha de Recibido de la Solicitud:	Octubre 2026

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____ Nombre: **DAYANNA MARCELA CAICEDO TINOCO** **Salud publica**	Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Subgerente Administrativo y financiero

2. OBSERVACIONES